

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 12-2023

FECHA: 01 DE MARZO DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 12. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día uno de marzo de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, Maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández y Maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de ejecución de acuerdos del Pleno. Punto cuatro. Solicitud de licencia con goce de sueldo por motivo de estudio de la jefa de Talento Humano. Punto cinco. Solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, de la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional. Punto seis. Licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad de la jefa UACI. Punto siete. Propuesta de participantes en**

actividad académica denominada “Implicaciones de la Ley Crecer Juntos en el Ámbito Laboral”, coordinada por la Escuela de Capacitación Judicial. Punto ocho. Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). Punto nueve. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de las Alcaldías Municipales de San Marcos y Metapán. Punto diez. Varios. Punto once. Informes. **PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS DEL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que, con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno. **ACUERDAN: Tiénese por recibido el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE ESTUDIO DE LA JEFA DE TALENTO HUMANO.** El señor Presidente hace saber que con fecha veinticuatro de febrero del presente año, se recibió memorando con referencia 22-RH-2023, por medio del cual la licenciada [redacted], jefa de Talento Humano, remite nota a través de la cual solicita licencia con goce de sueldo por motivos de estudio. Añade que actualmente cursa la carrera de grado de Licenciatura en Psicología en la Universidad José Simeón Cañas, a nivel de segundo año, para el Ciclo I-2023. Y solicita una hora de permiso, los días lunes y miércoles, en horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., durante el periodo comprendido del siete de marzo al diez de julio del dos mil veintitrés. Adjunta la certificación de pre-inscripción de materias y horarios del Ciclo I-2023 en la citada universidad. Una vez revisada la documentación en mención, los miembros del Pleno manifiestan que el



art. 85 numeral 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, regula que podrá concederse permiso para ausentarse de sus oficinas a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las universidades, durante el periodo lectivo y por un lapso no mayor de dos horas diarias, siempre que esas situaciones se comprueben con la certificación de la universidad respectiva en que conste el horario de clase. Agregan los miembros del Pleno, que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 85 literal 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en lo relativo a comprobar con la certificación de la universidad, la calidad de estudiante matriculado y constancia del horario de clases, se aprueba conceder la licencia con goce de sueldo solicitada, previa presentación de la correspondiente Boleta de Inscripción. Por lo cual, de conformidad con la disposición legal citada y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Previa presentación de la correspondiente Boleta de Inscripción, concédese licencia** con goce de sueldo por motivo de estudio a la licenciada _____, jefa de Talento Humano, así: los días lunes y miércoles, en horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., considerando el horario de clase y el tiempo de traslado de la sede del Tribunal a la universidad, para cursar la materia inscrita en el Ciclo I-2023, de la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, en el período comprendido del siete de marzo al diez de julio del presente año, ambas fechas inclusive. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES, DE LA COORDINADORA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** El señor

Presidente hace saber que con fecha veinticuatro de febrero del presente año, se recibió memorando con referencia 21-RH-2023, por medio del cual la jefa de Talento Humano remite nota suscrita por la licenciada _____, Coordinadora de Cooperación Institucional, a través de la cual solicita licencia sin goce de sueldo, por cinco días, período comprendido del seis al diez de marzo del presente año, para atender asuntos académicos. Anexa copia de invitación suscrita por el Coordinador del Programa de Capacitación de Fiscales Honduras; en la cual consta la correspondiente invitación en las citadas fechas, a participar como consultora en el “Curso Especializado delitos Contra la Administración Pública”. Una vez revisada la documentación en mención, los miembros del Pleno manifiestan que conforme al art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se establece la facultad para conceder licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio; por lo cual, estiman procedente conceder la licencia solicitada. Y de conformidad con la disposición legal citada, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese** licencia sin goce de sueldo por motivos personales a la licenciada _____, Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, por cinco días, periodo comprendido del seis al diez de marzo del presente año. Comuníquese este acuerdo a la interesada y a la jefa de la Unidad de Talento Humano, para los fines correspondientes. **PUNTO SEIS. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD DE LA JEFA UACI.** El señor Presidente informa que con fecha veintisiete de febrero del presente año, se recibió constancia médica de incapacidad laboral, extendida por médico particular a la paciente _____, por cinco días,



período comprendido del veintisiete de febrero al tres de marzo del presente año. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder la licencia con goce de sueldo por motivo enfermedad a la servidora pública antes mencionada, de conformidad a los artículos 5 numeral 1) y 6) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo hasta por quince días por cada año de servicio, y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. Quedando pendiente la validación de la correspondiente incapacidad médica de la licenciada Guardado de Ángel ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese** licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad a la licenciada

jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por cinco días, período comprendido del veintisiete de febrero al tres de marzo del presente año. Comuníquese este acuerdo a la interesada, jefa de Talento Humano y al Gerente General Administrativo y Financiero, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. PROPUESTA DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA “IMPLICACIONES DE LA LEY CRECER JUNTOS EN EL ÁMBITO LABORAL”, COORDINADA POR LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El señor Presidente comunica que con fecha veintisiete de febrero del presente año, se recibió memorando con referencia 24-RH-2023, por medio del cual la jefa de Talento Humano remite para valoración

del Pleno, la terna de servidores públicos de este Tribunal propuestos para participar en la actividad académica 11970-A “Implicaciones de la Ley Crecer Juntos en el Ámbito Laboral”, coordinada por la Escuela de Capacitación Judicial, el día nueve de marzo del presente año. Adjunta cuadro con los nombres de los participantes propuestos, sus números de DUI, correos electrónicos y el cargo que desempeñan en este Tribunal. Una vez revisada la propuesta de participantes a la citada actividad académica, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo que participen en dicha capacitación los licenciados _____, Instructor, y _____, jefa de la Unidad de Género; y sustituyen a la candidata propuesta, licenciada _____, por la licenciada _____, Colaboradora Jurídica, por motivos que la anterior ha sido autorizada para participar en el “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador, Cuarta Edición”, a efecto de brindar oportunidad de capacitación a otros servidores públicos. Por lo cual, con base en los arts. 11 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase** a los siguientes servidores públicos: licenciados _____, Instructor, _____, jefa de la Unidad de Género, y _____, Colaboradora Jurídica, a participar en la actividad académica denominada: “Implicaciones de la Ley Crecer Juntos en el Ámbito Laboral”, coordinada por la Escuela de Capacitación Judicial, a desarrollarse de forma presencial el día nueve de marzo de 2023, a partir de las 8:30 a.m., con una duración de tres horas, en el Hotel Sheraton Presidente. Comuníquese este acuerdo a los interesados, Gerente General de Administración y Finanzas, jefa de Talento Humano y Coordinadora de Trámite, para los efectos



consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP).** El señor Presidente hace saber que con fecha veintisiete de febrero del presente año, se recibió el memorando con referencia 21-UAI-2023, a través del cual el Auditor Interno notifica y remite el Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Agrega el Auditor Interno en su memorando, que considerando la no identificación de Hallazgos de Auditoría en dicho examen, no se elaboró el Resumen Ejecutivo que establece el Art. 201 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG). Adjunta el Informe de examen especial en mención. Una vez revisada la documentación presentada, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido** el Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y; **2º) Trasládese** una copia del documento antes relacionado a la jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General, Auditor Interno y jefa de la UAIP, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN MARCOS Y METAPÁN.** El señor Presidente informa que se recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Nota de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub-Jefe de Recursos Humanos de la

Alcaldía Municipal de San Marcos, departamento de San Salvador, recibida con fecha veintitrés de febrero del presente año. Y ii) Nota de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de Metapán, departamento de Santa Ana, recibida con fecha veintisiete de febrero del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y tener por electos por parte de los servidores públicos, a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase** por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados

_____, Sub-jefe de Recursos Humanos, y _____, Gerente Legal Interino, como miembros propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Marcos, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal; **2º) Reelijase** por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados _____, Encargado de Talento Humano, y _____; Jurídico, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Metapán, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal; **3º) Requiere** al Concejo Municipal de la Alcaldía de Metapán, departamento de Santa Ana, coordinar la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, y remitir el acta de escrutinio final de elección a este Tribunal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley



de Ética Gubernamental y; 4º) **Incorpórese los cambios aprobados en el Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental.** Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. VARIOS. 10.1 Autorización de suscripción de Carta de Entendimiento entre la Superintendencia del Sistema Financiero y el Tribunal de Ética Gubernamental.** El señor Presidente hace saber que con fecha uno de marzo del presente año, se recibió memorando 006-CCI-2023, a través del cual la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional informa que en cumplimiento del Acuerdo N.º 18-TEG-2023 de fecha once de enero del presente año, remite para consideración del Pleno, el proyecto de Carta de Entendimiento entre la Superintendencia del Sistema Financiero y el Tribunal de Ética Gubernamental, con la corrección de observaciones realizadas por el Pleno y con el visto bueno del señor Superintendente y de su equipo jurídico. Agrega en su memorando, que ha sostenido dos reuniones con el equipo de comunicaciones y jurídico de la SSF y del TEG, con el objeto de coordinar aspectos técnicos y logísticos para la suscripción de la citada Carta de Entendimiento, obteniendo los siguientes resultados: "1. Se ha programado según agenda del Pleno y del señor Superintendente del Sistema Financiero, como fecha de suscripción de la Carta, **el próximo 14 de marzo del corriente año, a las 9:00 horas en las Instalaciones de la Superintendencia.** 2. Los equipos de Comunicaciones del TEG y SSF se reunirán con la SSF el 9 de marzo del presente año, para realizar un scouting (verificación de protocolo, banderas, banner y demás logística del evento). 3. La Superintendencia proporcionará el refrigerio respectivo. 4. La SSF ha solicitado se proporcione **el número de personas del TEG que asistirán al evento, se indicó**

que pueden ser entre 8 y 9 personas; (...) 5. Se acordó que la impresión del documento final estaría a cargo de la Dirección Jurídica de la Superintendencia (...). La Coordinadora de Cooperación Interinstitucional en su memorando, relaciona las modificaciones propuestas en las cláusulas segunda y cuarta a la citada Carta de Entendimiento, relativas al potenciar el quehacer de la Comisión de Ética Gubernamental de la SSF. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional quien a requerimiento del Pleno detalla las modificaciones propuestas en la citada Carta de Entendimiento, respecto de las cuales el Pleno realizan observaciones y otras adiciones para su incorporación en el texto a ser enviado como última versión para visto bueno del señor Superintendente. Por otro lado, el Pleno define la agenda y los participantes del TEG al evento: miembros del Pleno, Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, Coordinadora de Trámite y el personal de la Unidad de Comunicaciones. La Coordinadora de Cooperación informa que la jefa de la Unidad de Comunicaciones se encuentra coordinando el tema logístico del evento, y el Pleno le instruye verificar la instalación de los banners de la SSF y del TEG y llevar el sello oficial de Presidencia. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra L) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase la suscripción** de la Carta de Entendimiento entre la Superintendencia del Sistema Financiero y el Tribunal de Ética Gubernamental, con las modificaciones realizadas y; **2º) Autorízase la participación** al evento de suscripción de la citada Carta de Entendimiento a realizarse el día catorce de marzo del presente año, a los siguientes servidores públicos: Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, jefa



de la Unidad de Divulgación y Capacitación, Coordinadora de Trámite y el personal de la Unidad de Comunicaciones. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes.

10.2 Solicitud de aprobación de actividad formativa denominada "Liderazgo femenino: potencia tus habilidades e impulsa el cambio". El señor Presidente hace saber que con fecha veintiocho de febrero del presente año, se recibió memorando suscrito por la jefa de Talento Humano, mediante el cual remite para aprobación del Pleno, la propuesta de actividad formativa virtual y gratuita a través de la plataforma EDX y el BID donde se impartirá el tema "Liderazgo femenino: potencia tus habilidades e impulsa el cambio". Agrega la jefa de Talento Humano en su memorando, que dicha capacitación virtual, del 27 de febrero al 16 de marzo de 2023, y los temas a tratar son el autoconocimiento, estilos de liderazgo, inteligencia emocional y comunicación persuasiva; y que las personas facilitadoras del curso, en su mayoría son directoras del BID y otros organismos, así como profesores del INCAE. Que dichas temáticas son bastante ad hoc a las mejoras organizacionales que el Pleno quiere impulsar y sería de mucho beneficio que las jefaturas mujeres participen del mismo, o si se tiene a bien, el personal femenino en general. Además manifiesta qué, de ser aprobado, el Pleno gire instrucción al personal que se considere conveniente que participe, para que puedan inscribirse y que al aprobar el curso, la unidad de Talento Humano informe al Pleno para su consideración. Adjunta pantallas de presentación del curso y temáticas a desarrollar. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros el Pleno manifiestan su conformidad a efecto de fortalecer las habilidades de liderazgo y de comunicación del personal femenino institucional; y por otro lado, manifiestan que la solicitud de la actividad

formativa fue presentada el día veintiocho de febrero del presente año, por lo que se instruye a la jefa de la Unidad de Talento Humano que a futuro presente las solicitudes con una semana de antelación. Por lo que con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Instrúyese** al personal femenino institucional, participar en la actividad formativa virtual "Liderazgo femenino: potencia tus habilidades e impulsa el cambio", a través de inscripción en la plataforma EDX y el BID, a realizarse del veintisiete de febrero al dieciséis de marzo del presente año y; **2°) Instrúyese a la jefa de Talento Humano**, que en futuras ocasiones presente con suficiente antelación las solicitudes de actividad formativa, por lo menos con una semana de antelación. **10.3 Invitación de la Escuela del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).** El licenciado Higinio Osmín Marroquín, miembro del Pleno, expone que con fecha de este mismo día, recibió correo electrónico enviado por Escuela del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a través del cual comunican que posterior a la evaluación de las postulaciones, le ha sido adjudicada una beca CLAD parcial (del 50%), para participar en el Curso CLAD: "Competencias estratégicas de los funcionarios públicos: liderazgo, trabajo en equipo y ética", a llevarse a cabo del seis al treinta y uno de marzo del presente año. Por lo cual, solicita al Pleno concederle permiso con goce de sueldo para atender la citada capacitación. Adjunta documentación relacionada. *En este estado, el Maestro Higinio Osmín Marroquín Merino se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta*, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo, quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para



tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad de conceder el permiso solicitado en mención. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase la participación** del licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno, en el curso virtual: “Competencias estratégicas de los funcionarios públicos: liderazgo, trabajo en equipo y ética”, coordinado por la Escuela del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a llevarse a cabo del seis al treinta y uno de marzo del presente año. Comuníquese este acuerdo al interesado, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno, a las doce horas y diez minutos.* **10.4 Informe ejecutivo de avance de actividades del “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador, Cuarta Edición”.** El señor Presidente comunica que con fecha veintiocho de febrero del presente año, se recibió memorando 005-CCI-2023, a través del cual la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, remite Informe ejecutivo del avance de gestiones realizadas en el marco de la planificación y desarrollo del “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador, Cuarta Edición”, programado del 14 de abril al 6 de octubre del corriente año. En dicho informe relaciona -en síntesis- lo siguiente: “1. Se encuentra definida y aprobada la estructura de los 6 módulos que conforman el DAC, así como la designación de Coordinadores (as), facilitadores (as) de estos y los enlaces institucionales; y somete a consideración del Pleno, la continuidad como Coordinadora del Módulo II de la Lcda.

, pues al parecer por su situación laboral actual no ha atendido las convocatorias a las diferentes actividades de actualización; en ese caso y con el debido respeto la coordinadora propone a la Lcda. para retomar esa coordinación y realizar una redistribución temática entre los facilitadores del Módulo II y VI dado que dichos módulos se combinan. 2. Se han realizados 3 pequeños talleres de actualización de contenidos y cartas didácticas, en fechas 1, 3 y 23 de febrero del corriente año; (...) 3. Luego de la realización de los talleres se les ha concedido a los facilitadores **hasta el 15 de marzo del corriente año**, para presentar las cartas didácticas actualizadas de acuerdo con la metodología de impartición aplicada -jornadas presenciales y actividades virtuales- 4. Adicionalmente se ha proporcionado a los facilitadores una herramienta digital con la cual podrán programar anticipadamente sus actividades tanto presenciales como virtuales (...). 5. También, se han estandarizado los productos y materiales didácticos a utilizar en cada módulo, (...), los cuales han sido puestos a disposición de las Coordinaciones de los Módulos. 6. Oportunamente se realizaron las coordinaciones y comunicaciones respectivas con las 15 instituciones invitadas a participar en el Diplomado. A la fecha se cuenta con respuestas de 14 instituciones, quienes han proporcionado los datos del personal seleccionado, nombramiento y ratificación de enlaces institucionales, (...) 7. Por otra parte, se ha gestionado y se espera la cooperación de la UNODC con la participación de la **Dra. Lourdes Marquina Sánchez** (...) con una conferencia virtual sobre la "**experiencia de presupuesto participativo de la ciudad de México y su contribución al ODS 16 (relacionado con la prevención de la corrupción)**" (...) 8. Actividades aún en proceso de finalización según tareas delegadas a la Coordinación: a) Dar



seguimiento y recibir el 15 de marzo del corriente año, las cartas didácticas actualizadas de las coordinaciones de los Módulos, para ser entregadas a la Coordinación Técnica. b) Completar los datos que se reciban del personal seleccionado por parte de la CCR (...). Anexa cuadro con los datos generales de los 42 servidores públicos participantes a dicha capacitación. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibido el Informe de avance de actividades del “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador, Cuarta Edición”; y en este acto convoca a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, quien explica en detalle el citado informe y responde las preguntas efectuadas por el Pleno. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibido** el Informe ejecutivo de avance de las gestiones realizadas en la planificación y desarrollo del “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador, Cuarta Edición”, a desarrollarse del 14 de abril al 6 de octubre de 2023 y; **2°) Designase** a la Lcda.

[Redacted], Colaboradora Jurídica, como Coordinadora del Módulo II "Ética e Integridad en la Gestión Pública" del citado Diplomado, en sustitución de la Lcda. [Redacted].

[Redacted]. Comuníquese este acuerdo a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional y a la Colaboradora Jurídica, para los efectos consiguientes. **10.5 Nombramiento de miembro suplente en la**

Comisión de Servicio Civil del TEG, en representación del TEG. El señor Presidente informa que la Comisión de Servicio Civil del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), actualmente esta conformada por los siguientes miembros propietarios: i) por el Tribunal de Servicio Civil, la licenciada

; ii) por el Tribunal de Ética Gubernamental, la licenciada

y; iii) por los empleados del TEG, licenciado

: Continúa manifestando el señor Presidente, que con respecto a los miembros suplentes de dicha Comisión menciona lo siguiente: i) por parte del Tribunal de Servicio Civil, el período de nombramiento del licenciado

finalizó en fecha veinticuatro de febrero del presente año; ii) por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, se reeligió a la licenciada

, por el período de dos años, período comprendido del veintiséis de agosto de dos mil veintidós al veinticinco de agosto de dos mil veinticuatro y; iii) por parte de los empleados del TEG, se eligió al licenciado

, por el período de dos años, período comprendido del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós al veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro. En vista que el miembro propietario nombrado por este Tribunal es la licenciada , y habiendo interpuesto la renuncia a este Tribunal la miembro suplente, licenciada

, a partir del uno de febrero del presente año, los miembros del Pleno estiman pertinente nombrar en sustitución de la anterior, a una servidora pública del Tribunal, como miembro suplente que los representará en la Comisión de Servicio Civil del TEG, de conformidad con los arts. 4 incisos segundo y tercero, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil y el Reglamento para la Elección de los Miembros Propietario y Suplente de las Comisiones de Servicio Civil, por los Funcionarios y Empleados Protegidos por la Ley del Servicio Civil. Por lo cual, en este acto se nombra, en representación del Tribunal de Ética Gubernamental, a la licenciada

, Técnica Jurídica, abogada y notaria, como miembro



suplente en la Comisión de Servicio Civil del Tribunal de Ética Gubernamental, en sustitución de la licenciada _____, por el período comprendido del uno de marzo de dos mil veintitrés al veinticinco de agosto de dos mil veinticuatro. Por tanto, con base en los artículos ya señalados, art. 37 del Manual de Recursos Humanos y los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase** en representación del Tribunal de Ética Gubernamental, a la licenciada _____, Técnica Jurídica, abogada y notaria, como miembro suplente en la Comisión de Servicio Civil del Tribunal de Ética Gubernamental, en sustitución de la licenciada _____

_____, por el período comprendido del uno de marzo de dos mil veintitrés al veinticinco de agosto de dos mil veinticuatro, quien oportunamente será juramentada en legal forma y; **2º) Instrúyese** a la Secretaria General remitir al Tribunal del Servicio Civil, copia certificada del correspondiente acuerdo de nombramiento y de la respectiva acta de juramentación. Comuníquese este acuerdo a la interesada y a los miembros de la Comisión de Servicio Civil del TEG, para los fines consiguientes. *Se hace constar el retiro de la sesión de la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, a las doce horas y treinta minutos.*

10.6 Aprobación de adenda a los términos de referencia del proceso de libre gestión N° TEG-7/2023 “Contratación de servicios integrales para impartir seis módulos de la Décima edición del Diplomado de Ética en la Función Pública”.

El señor Presidente informa que con fecha uno de marzo del presente año, se recibió memorando ref. UACI-28/2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, la adenda correspondiente a los términos de referencia del

proceso de libre gestión N° TEG-7/2023, relativa a la “Contratación de servicios integrales para impartir seis módulos de la Décima edición del Diplomado de Ética en la Función Pública”. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan que mediante Acuerdo N.° 81-TEG-2023 de fecha quince de febrero del presente año, acordaron aprobar las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas, e iniciar el procedimiento de libre gestión para la contratación de los servicios integrales para impartir seis módulos de la Décima edición del Diplomado de Ética en la Función Pública. Una vez analizado el contenido de la adenda, los miembros del Pleno identifican que las consultas realizadas por oferentes son aclaraciones y/o modificaciones a los correspondientes términos de referencia de los citados servicios. Por lo cual, estiman procedente aprobar las modificaciones a los términos de referencia del proceso de libre gestión relativo a la “Contratación de servicios integrales para impartir seis módulos de la Décima edición del Diplomado de Ética en la Función Pública”, las cuales están contenidas en el documento anexo, el cual es parte integrante de la presente acta, y deberá ser firmado por los miembros del Pleno. En consecuencia, de conformidad con los arts. 42, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébase la adenda a los términos de referencia del proceso por medio de libre gestión N° TEG-7/2023, relativa a la “Contratación de servicios integrales para impartir seis módulos de la Décima edición del Diplomado de Ética en la Función Pública” y; 2°) Anéxase al acta la adenda aprobada en referencia.** Comuníquese este acuerdo la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que a su



vez notifique a todos los interesados que hayan obtenido los correspondientes términos de referencia; así también, a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.* **PUNTO ONCE. INFORMES. 11.1 Informe de inicio de examen especial a la Unidad de Asesoría Jurídica.** El señor Presidente hace saber que con fecha veintiocho de febrero del presente año, se recibió el memorando con referencia 22-UAI-2023, mediante el cual el Auditor Interno remite el Informe de Inicio de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica, correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Dicho Examen Especial, se encuentra dentro del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna y se iniciara a partir del día uno de marzo del presente año. Además agrega que, en consideración a que la Lcda.

, ex Asesora Jurídica de este Tribunal se encuentra fuera del país, se le notificara por medio del correo electrónico personal, proporcionado por la Unidad de Talento Humano. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibido el citado informe. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno; a excepción de los acuerdos contenidos en el punto diez, Varios, apartados 10.3 y 10.6, por haber sido acordados con tres votos. Y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

~~W. Jones~~

John M. Jones

W. Jones